



## NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

No. 2021/010

Ginebra, 22 de enero de 2021

ASUNTO:

Permisos y certificados CITES:  
Muestras de permisos y certificados, muestras de firmas y  
la transición hacia los sistemas de permisos electrónicos

1. Se recuerda a las Partes el Artículo VI de la Convención y los párrafos 2 y 3 de la Resolución Conf. 12.3 (Rev. CoP18) sobre *Permisos y certificados*.
2. La Secretaría sigue manteniendo copias de los permisos y certificados CITES utilizados por las Partes, así como muestras de las firmas de las personas facultadas para firmar dichos documentos. Las muestras de los permisos y certificados están disponibles en el sitio web de la CITES y pueden ser consultadas por las Autoridades Administrativas de la CITES y los encargados de la aplicación de la ley.
3. Para que la Secretaría pueda: a) mantener un servicio eficaz de confirmación de permisos a las Partes; b) prestar asistencia en los casos en que se sospeche de fraude o cuando haya motivos para creer que un permiso o certificado se ha expedido incorrectamente; y, c) prestar el apoyo necesario para el fomento de capacidad, se invita a las Partes a informar a la Secretaría de cualquier plantilla y/o procedimiento nuevo o actualizado para la expedición de permisos y certificados. Esto incluye la introducción de permisos y certificados CITES electrónicos y el uso de códigos QR o de barras en los permisos, así como cualquier otra medida similar.

### *Nuevas plantillas de permisos y muestras de firmas*

4. Se invita a las Partes a revisar las muestras de permisos disponibles en la sección protegida por contraseña de los perfiles de países de la CITES (<https://cites.org/eng/parties/country-profiles>) y a confirmar que contienen la última versión de la muestra de permiso. Si no es el caso, se invita a las Partes a presentar la(s) última(s) muestra(s) lo antes posible y, preferiblemente, antes del 31 de marzo de 2021.
5. En lo que respecta a las muestras de firmas, se invita a las Partes que aún no lo hayan hecho a comunicar a la Secretaría los nombres de las personas facultadas para firmar permisos y certificados, así como tres muestras de sus firmas y cualquier cambio en los nombres y firmas autorizadas en el plazo de un mes a partir de su entrada en vigor. En el Anexo de la presente Notificación se encuentra una plantilla para que las Partes proporcionen muestras de las firmas a la Secretaría. Si las Partes utilizan firmas electrónicas, se les invita a que lo indiquen y proporcionen los detalles necesarios sobre las firmas electrónicas.

### *Sistemas electrónicos de emisión y gestión de permisos CITES (eCITES)*

6. Se solicita a las Partes que informen a la Secretaría si han introducido o están introduciendo un sistema electrónico para la emisión y gestión de permisos CITES (eCITES). Al informar a la Secretaría, las Partes pueden indicar si desean anunciar el nuevo sistema mediante una Notificación a las Partes. Además, se invita a las Partes a informar a la Secretaría si hicieron uso de la orientación disponible en el sitio web de la CITES al desarrollar eCITES.

- 
7. Se invita a las Partes a indicar si su eCITES a) suprime completamente la necesidad de un original en papel, b) se firma un permiso en papel que debe ser impreso por la Autoridad Administrativa, o c) el permiso se firma electrónicamente y puede ser impreso por el solicitante. En todos los casos, las Partes deben tomar medidas para garantizar que un permiso CITES sólo pueda utilizarse una vez.
  8. También se anima a las Partes a informar a la Secretaría cuando se embarquen en el desarrollo e implementación de eCITES. Sería útil para la comunidad de la CITES saber en qué fase se encuentran las Partes en su aplicación de eCITES. Además, permitiría a la Secretaría prestar un mejor apoyo de asesoramiento a las Partes para garantizar el cumplimiento de las normas y estándares internacionales pertinentes, de modo que la automatización de los procesos de concesión de permisos de la CITES mejore la cooperación entre las autoridades pertinentes dentro de las Partes y entre ellas.
  9. La Secretaría está dispuesta a prestar asistencia a las Partes respecto a cualquier asunto relacionado con la presente Notificación. Se invita a las partes a presentar en cualquier momento toda consulta o información relativa a esta Notificación a la Sra. Penelope Anne Benn a [penelope.benn@cites.org](mailto:penelope.benn@cites.org).
  10. La presente reemplaza a la Notificación a las Partes No. 2015/001 de 9 de enero de 2015.

Anexo

**Persona(s) facultada para firmar los permisos y certificados CITES**

País	
Autoridad Administrativa	
Dirección completa	
Ciudad y código postal	
Teléfono	
Fax	
Email	
Nombre de la persona de contacto (opcional)	

**Nombre(s) y firmas (tres muestras de cada persona)  
de la persona(s) facultada para firmar permisos y certificados CITES**

Nombre	Firma (1)	Firma (2)	Firma (3)

Si el número de personas es superior a tres, se ruega proporcione información en una hoja por separado.

Si el país ha designado varias Autoridades Administrativas, se ruega rellene una hoja para cada autoridad especificando, si procede, sus competencias (plantas, animales, territorios, etc.).

***Por favor incluya una copia del formato de permiso CITES utilizado***